

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado por el doctor Pablo Hirschmann, y la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Prosecretario Administrativo, señora Nélide Pérez Prieto, a partir del día 4 de agosto ppdo. y por el término de 5 (cinco) meses,

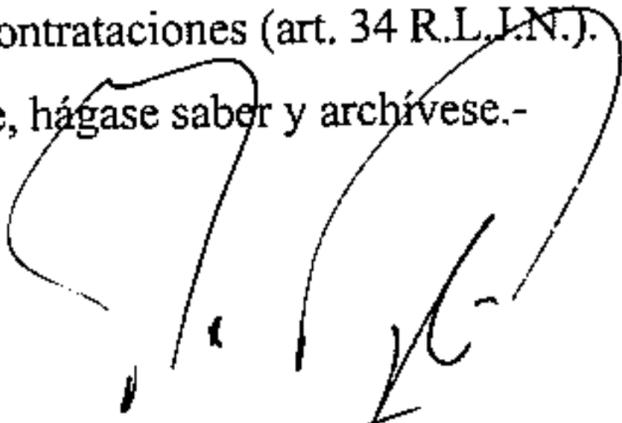
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la señora Nélide Pérez Prieto, el contrato de 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en la Secretaría General del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencias sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION